



Puente La Reina-Gares, a 27 de septiembre de 2021

Gaia/Asunto: REQUERIMIENTO para la presentación, por parte de empresa TALLERES COBOS AUTOMOCIÓN SLU, de la documentación necesaria para la adjudicación del suministro: "UN CAMIÓN DE 7 toneladas CON CAJA BASCULANTE Y GRÚA PARA EL SERVICIO DE AGUAS DE LA MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE/IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA

Considerando la propuesta de adjudicación de fecha 27/09/2021 efectuada por la Mesa de Contratación de este suministro, SE REQUIERE a la Empresa adjudicataria, la presentación de la documentación estipulada en las Cláusulas 12ª, 13ª del Pliego de Condiciones que regula la citada contratación, en el plazo establecido para ello (**7 días naturales desde la presente notificación**).

1.- Documentación establecidas en las Cláusulas 12ª y 13ª del Pliego de Condiciones reguladoras de la licitación (*en el caso de que figure dicha documentación en esta Administración, comuníquenoslo y no será necesaria nuevamente, su presentación.*)

2.- Así mismo, deberá formalizar a favor de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea la GARANTÍA DEFINITIVA por importe del 4% del presupuesto de adjudicación (61.158,00 Euros-IVA excluido), ésto es, **2.446,32 euros** que se podrá realizar de cualquiera de las siguientes maneras:

a) En metálico, que deberá depositarse en la cuenta nº ES21 2100-5077-8622 0003 5912 que esta Mancomunidad tiene abierta en la entidad La Caixa.

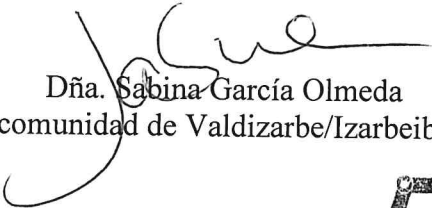
b) Mediante aval, a primer requerimiento, prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizadas para operar en España.

- El aval será de duración establecida en el contrato, según oferta realizada por la empresa adjudicataria, permaneciendo vigente hasta que la Mancomunidad de Valdizarbe resuelva expresamente declarar la extinción de la obligación garantizada y la cancelación o devolución del aval.

c) Mediante seguro de caución de entidad aseguradora autorizada para operar en España. Dicha garantía surtirá efectos hasta que la Mancomunidad de Valdizarbe autorice expresamente su cancelación y devolución.

El Órgano de contratación declarará resuelto el contrato cuando no se constituya la garantía por causas imputables al contratista, así como, no se presente la documentación estipulada en las Cláusulas arriba referenciadas en el plazo establecido para ello.

3.- Comparecer, finalmente, en esta Administración para formalizar el Contrato en documento administrativo (especificar los datos de la persona que firmará el Contrato en representación de la empresa).


Dña. Sabina García Olmeda

Presidenta de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea



MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE
IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA
NIF/IFK P3118207D Puente la Reina- Gares

TALLERES COBOS AUTOMOCIÓN SLU

.../...